

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2015-00670.

Demandante: Consultec Web.

Demandado: Anderle Óscar Fabián Silva Huérfano.

Vista la solicitud que obra en folio 44, se acepta la renuncia de la abogada Miryan Carlina Ruíz Ramírez, como apoderada de la empresa ejecutante. Esto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, comoquiera que la liquidación de costas, visible en folio 46 y que arrojó un valor total de \$3.173.380, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 *ejusdem*, se imparte su aprobación.

Notifíquese,


Artemido Guálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **12 de noviembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **056**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds